

1018

1197512

DECRETO Nº

TEMUCO, 28 DIC. 2016

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 18 de noviembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	JOCELYN ROXANA LEAL ANTIHUAL		Rut:	
Funciones Específicas: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Villa Alegre, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio. 				
Monto Total	\$396.076.-			
Período	19.11.2016	Hasta	31.12.2016	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		Nombre: Programa SAPU Villa Alegre	
Centro Costo	32.05.00			

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016, es de \$396.076 (trescientos noventa y seis mil setenta y seis pesos.)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

IVARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AVF/MSR/CTV/CGT

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE D
TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

REF. 5929 2016/2016